

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

2100

Procedimiento Ordinario 0000154/2012

D/Dª TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000154 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª JUAN NICOLAS TELLEZ ALBERTELLI contra la empresa RUMOURS BROTHERS, SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

“FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por JUAN NICOLAS TELLEZ ALBERTELLI contra RUMOURS BROTHERS,S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en materia de Cantidad, condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de 1.463,05 euros. Asimismo deberá pagar el 30 % por mora.

Absuelvo al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sin perjuicio de las responsabilidades subsidiarias de esta última entidad que se puedan derivar de la insolvencia empresarial.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles de que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, NO CABE RECURSO.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada RUMOURS BROTHERS, SL. expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a uno de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

